

CONVOCATORIA.

LA SUSCRITA SECRETARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR,

En ejercicio de las atribuciones delagadas por el Decreto No 226 de diciembre 5 de 2025.

INVITA.

A las personas interesadas, en participar en el trámite de Convocatoria y Recepción de hojas de vida para la conformación del banco de hojas de vida, en los términos y condiciones del Decreto No 226 de diciembre 5 de 2025, que sirva de base, para que, con fundamento en el principio del mérito y la discrecionalidad administrativa del Alcalde Municipal de Bosconia, se provea el cargo de **ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, del Municipio de Bosconia, para el periodo institucional del **1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2029**;

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015 de 2015, modificado por el Decreto 989 de 2020*, en concordancia con el acuerdo 039 de mayo 31 de 2021, de la Junta directiva del Hospital San Juan Bosco, que modificó el acuerdo 027 de 2020, Manual específico de funciones y competencias Laborales para los empleo de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Juan Bosco del Municipio de Bosconia; los requisitos de formación académica y experiencia para ocupar el cargo, son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CODIGO	105
GRADO	07
NUMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	Oficina de Control Interno
SUPERIOR INMEDIATO	Gerente

REQUISIOS DEL EMPLEO	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional	<ul style="list-style-type: none">Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Diligenciando y radicando manera personal el formulario diseñado para el efecto, dentro del término y hora límite señalados en el cronograma y en ésta convocatoria, junto con los documentos soportes que se pretenden acreditar para que sean validados por la entidad.

El formulario de inscripción diligenciado (que deberá ser presentado en original y copia), junto con los documentos soportes deberán ser presentados en un sobre de manila que será sellado en presencia del funcionario de ventanilla única, previa firma de recibo del formulario y verificación del numero de folios de los documentos presentados.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Ventanilla única de la Alcaldía del Municipio de Bosconia, ubicada en la Carrera 22 No. 12-36, primer piso

FECHA DE INSCRIPCIÓN. Nueve (9) de 10:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.; y el diez (10) de diciembre de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 4:30 p.m.



La ponderación y validación de los requisitos acreditados y los demás aspectos relacionados con la presente convocatoria, y demás fases del proceso, se encuentran regulados en el Decreto 226 del 5 de diciembre de 2025, conforme al siguiente cronograma

CRONOGRAMA

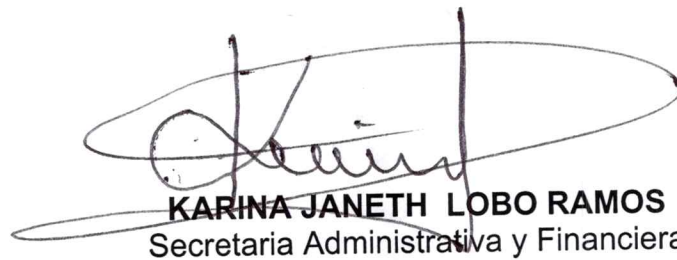
No	ACTIVIDAD	Criterio de la actividad	Responsable de la actividad	Fechas
1	Convocatoria y Recepción de hojas de vida	Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015	Secretaría Administrativa y Financiera	9 y 10 de diciembre hasta las 4:30 P.M.
2	Verificación de requisitos Mínimos de formación y experiencia dispuestos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 989 de 2020.	Artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015. Decreto 989 de 2020.	Secretaría Administrativa y Financiera y profesional responsable del Talento Humano de la Alcaldía de Bosconia.	11 de diciembre de 2025
2.1	Publicación de Resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	Artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015. Decreto 989 de 2020. Artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015. Decreto 989 de 2020.		12 de diciembre de 2025
2.2	Recepción de Reclamaciones contra el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos			Hasta el 15 de diciembre de 2025.
2.3	Repuesta a Reclamaciones contra el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos			16 de diciembre
2.4	Publicación del listado definitivo de admitidos y no admitidos			17 de diciembre
2.5	Selección de hasta (3) hojas de vida, por cada uno de los cargos a proveer; para remitir al Comité designado para, según los lineamientos, señalados por la DAFP realice la evaluación de competencias.		Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.21.4.1 del Dto 1083 de 2015.	Alcalde Municipal
3	Aplicación de Instrumentos para la Evaluación de Competencias	Inciso 3 del art. 2.2.21.4.1. inciso 3o del art. 2.2.21.8.3. del Decreto 1083 de 2015,	Comité designado por el Alcalde.	18 a 24 de diciembre de 2025.
	a) Citación a pruebas de competencias.			18 de diciembre de 2025
	b). aplicación de la prueba de competencias			22 de diciembre de 2025.
	c) Publicación de Resultados			23 de diciembre de 2025
	d) Observaciones a los resultados de las pruebas			Hasta 24 de diciembre de 2025 hasta 5:00 P.m.
	e) Respuesta observaciones y	24 de		



	Publicación resultados finales.			diciembre de 2025
4	Publicación de participantes habilitados - Lista Definitiva y conformación del banco de Hojas de vida.			24 de diciembre de 2025
5	Verificación y certificación cumplimiento de requisitos previo al nombramiento.	Artículo 2.2.5.1.5, Decreto 1083 de 2015	Profesional responsable del Talento Humano de la Alcaldía de Bosconia	26 de diciembre
5	Designación y Nombramiento	Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, art. 2.2.21.4.1 del Dto. 1083 de 2015	Alcalde Municipal	26 de diciembre de 2025.

La presente convocatoria será publicada en las páginas web del Municipio y de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E., y fijada en la cartelera y/o un lugar visible de las sedes administrativas de la alcaldía y de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO del Municipio de Bosconia.

Bosconia, Cesar, diciembre 9 del 2025.


KARINA JANETH LOBO RAMOS
Secretaria Administrativa y Financiera



CONVOCATORIA.

LA SUSCRITA SECRETARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR,

En ejercicio de las atribuciones delagadas por el Decreto No 226 de diciembre 5 de 2025.

INVITA.

A las personas interesadas, en participar en el trámite de Convocatoria y Recepción de hojas de vida para la conformación del banco de hojas de vida, en los términos y condiciones del Decreto No 226 de diciembre 5 de 2025, que sirva de base, para que, con fundamento en el principio del mérito y la discrecionalidad administrativa del Alcalde Municipal de Bosconia, se provea el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, del Municipio de Bosconia, Cesar, para el periodo institucional del **1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2029**;

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015 de 2015, modificado por el Decreto 989 de 2020*, en concordancia con el **Decreto 170 de diciembre 4 de 2023**, del Alcalde Municipal, que modificó el, Manual específico de funciones y competencias Laborales para los empleo de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Bosconia, Cesar; los requisitos de formación académica y experiencia para ocupar el cargo, son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
CODIGO	105
GRADO	01
NUMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	Despacho del Alcalde
SUPERIOR INMEDIATO	Alcalde

REQUISIOS DEL EMPLEO	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el nucleo Básico de conocimiento en: Admnistración, Economía, Contaduría Pública. Tarjeta profesional conforme a lo establecido en la ley.	<ul style="list-style-type: none">Treinta y seis (36) meses, (Tres años) de experiencia en asuntos de control interno.

La presente convocatoria será publicada en las páginas web del Municipio y de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E., y fijada en la cartelera y/o un lugar visible de las sedes administrativas de la alcaldía y de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO del Municipio de Bosconia.

Bosconia, Cesar, diciembre 9 del 2025.


KARINA JANETH LOBO RAMOS
Secretaria Administrativa y Financiera



Bosconia, Cesar, diciembre 9 de 2025.

Señor

JOSE LUIS OROZCO.

Profesional Universitario Gestión del Talento Humano.

E. _____ S. _____ D. _____

Sin detrimento de lo previsto en el Artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, me permito comunicarle que éste despacho, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2º del decreto 226 de diciembre 5 de 2025, lo designó junto con la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio, como integrante del Comité para realizar la verificación de requisitos Mínimos de formación y experiencia dispuestos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 989 de 2020, y la validación de los documentos presentados por los interesados para acreditar los mismos, dentro del trámite de conformación del banco de hojas de vida para el nombramiento del **ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, del Municipio de Bosconia y del **JEFE DE OFICINA ASESORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**, del Municipio de Bosconia, Cesar, para el periodo institucional del **1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2029**.

Para el efecto le remito copia del citado decreto.

Cordialmente.

JORGE PATIÑO GOMEZ.
Alcalde Municipio Bosconia.